

Casablanca, 20 FEB 2013



VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 586 de fecha 12 de febrero de 2013 que contrató a don Carlos Ravanales Barrera para realizar trabajos de raspado, lijado, limpieza y empaste de grietas, 2 manos de pintura látex y esmalte al agua en dependencias de la Posta de Salud de Quintay de esta comuna.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Salud, en el sentido de que en el decreto alcaldicio, señalado precedentemente debe omitirse el visto N° 2, en lo que se refiere a lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 3 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Rectifícase el Decreto Alcaldicio N° 586 de fecha 12 de febrero de 2013, en el sentido de invalidar el visto N° 2 en lo que se refiere a lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Salud
Dir. Finanzas
Jurídico